

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Agente judicial vacante en el Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara

Vacante en el Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara la plaza de Agente judicial, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes judiciales de la Administración de Justicia, en situación de actividad, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de la Provincia, por todos los conceptos, incluidas las tasas judiciales, con los emolumentos globales de 84.304 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias al año del sueldo base y la ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario al Ministerio de Justicia, que las remitirá a la citada Dirección General, informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracteriológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Celador instructor de primera clase, vacante en la Guardia Marítima de la Región Ecuatorial.

Vacante en la Guardia Marítima de la Región Ecuatorial una plaza de Celador Instructor de primera clase, dotada en el vigente presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de ciento veintidós mil seiscientos sesenta pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre los que pertenezcan al Cuerpo de Suboficiales de la Armada y no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, debiendo ser remitidas por conducto reglamentario al Ministerio de Marina, que las cursará a la citada Dirección General manifestando respecto a cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios debidamente calificada o certificación equivalente.

b) Certificación médica oficial acreditando que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y que reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación a los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sufriendose además a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto General del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RELACION de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de una plaza vacante en la Escala Técnica del Boletín Oficial del Estado.

En relación con la convocatoria de concurso publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 19 de febrero de 1964 para la provisión de una plaza de Técnico Letrado en la Escala Técnica del Boletín Oficial del Estado, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace pública la siguiente lista de aspirantes admitidos:

Don Gabriel Alférez Callejón.
Don Francisco Javier Alonso Martín.
Don José Ramón Amor Alvarez.
Don Enrique Barca Fabre.
Don José Antonio Escalante Sánchez.
Don Miguel Gil Martín.
Don José María de la Montaña Vecino.
Don Enrique Nerpell Moya.
Don Alberto Pallardo Peinado.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Presidente del Consejo Rector, José María Hernández Sampelayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se publica la relación de vacantes a cubrir por Auxiliares de Administración Civil aprobados en la oposición convocada por Orden de 12 de junio de 1963.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día de hoy la Resolución del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, por la que se hace pública la relación final de opositores aprobados en la oposición de Auxiliares de Administración Civil convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1963 y su distribución por Ministerios, una vez concluido el periodo de formación y superada la prueba especial establecida para los mismos, en uso de las atribuciones que me están conferidas, y a fin de proceder al destino inmediato de los 30 opositores comprendidos en dicha relación, correspondientes al Ministerio de Hacienda, he tenido a bien disponer:

Todos los aspirantes a que se hace referencia deberán elegir entre las vacantes que se expresan en la adjunta relación, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El destino les será concedido por riguroso orden de puntuación, a cuyo efecto habrán de solicitarlo de este Ministerio, en el indicado plazo, por instancia, en la que enumerarán todas las

vacantes por orden de preferencia, bien entendido que aquellos que no lo hagan en el referido plazo serán destinados libremente a las Delegaciones de Hacienda que no hayan sido solicitadas. Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1964.—El Subsecretario.—P. D., F. Benzo.

Sr. Jefe de Personal de este Ministerio.

Relación que se cita

Barcelona, ocho.
Gerona, tres.
Guadalajara, tres.
Huelva, una.
Lérida, dos.
Oviedo, una.
Teruel, tres.
Toledo, cuatro.
Vizcaya, cinco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería referente a los concursos-oposición para cubrir tres plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos vacantes de Capataces de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, y concurso-oposición libre para proveer una vacante, también de Capataz de Cuadrilla, en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria ha sido anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 17 de febrero de 1964, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 40, de fecha 18 del indicado mes y año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos:

Concurso-oposición restringido (dos plazas):

1. Don Manuel Amat Más.
2. Don Juan Muñoz López.
3. Don Antonio Romero Medina.
4. Don José Tortosa Hernández.
5. Don Antonio Pérez López.
6. Don Francisco Maldonado Tomillero.
7. Don Juan García Navarro.
8. Don Eduardo Caparrós Pedrosa.
9. Don Francisco Rodríguez López.
10. Don Angel Martínez Franco.
11. Don Mariano Verdegay Sánchez.
12. Don Antonio Márquez Martínez.
13. Don Juan Andrés Molina Romero.
14. Don Ricardo Ponce Maurandi.
15. Don Juan Martínez Domínguez.

Concurso-oposición libre (una plaza):

1. Don Juan Muñoz López.
2. Don José Tortosa Hernández.
3. Don Juan Miguel Martínez Aliaga.

Excluidos: Ninguno.

Los ejercicios darán comienzo en los locales del Parque de esta Jefatura de Obras Públicas, a las diez horas del día 18 de mayo del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Almería, 31 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—2.494-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición para proveer varias plazas vacantes en la plantilla del Taller Provincial de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales a fin de cubrir tres plazas de Conductores, Oficiales de oficio de primera; dos plazas de Mecánicos, Oficiales de oficio de primera; una plaza de Oficial de oficio de segunda, bien Conductor, bien

Mecánico, según número y méritos de los optantes, más una plaza de Auxiliar técnico de obras, Topógrafo, vacantes resultantes en la plantilla del Taller Provincial de Obras Públicas dependiente de esta Jefatura, por lo que se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física será acreditada mediante reconocimiento médico del Facultativo que determine la Jefatura de Obras Públicas.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados de penales y buena conducta.

c) Haber cumplido los veintitrés años, sin rebasar los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas y el de los Cuerpos de Camineros del Estado y Peones Auxiliares de Carreteras podrán concurrir aunque sobrepasen dicha edad máxima.

Segunda. Los reconocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

a) Conductores, Oficiales de oficio de primera y de segunda:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética. Estar en posesión del permiso de conducir de primera especial.

Rellenar un parte de obra, según modelo que se facilite.

Mecánica y manejo de vehículos automóviles con remolque y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras u obras y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

b) Mecánicos, Oficiales de oficio de primera:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética. Estar en posesión del permiso de conducir, al menos de segunda clase.

Mecánica de vehículos automóviles, motores Diesel, maquinaria diversa y pesada de obras públicas, siendo preferidos los que manejen y conozcan la parte mecánica y eléctrica de los tractores pesados, palas mecánicas y demás material pesado de obras públicas.

c) Oficial de oficio de segunda:

Se elegirá entre los que reúnan las condiciones de uno de los dos grupos antedichos, según número y calidad de los concursantes.

d) Auxiliar técnico de obras:

Deberá reunir las cualidades de éste en lo relativo a:

Ser Topógrafo titulado.
Conocer la delineación en el grado preciso a dicho oficio.
Haber efectuado prácticas en la inspección y dirección auxiliar de obras públicas.

Serán preferidos los que sirvan en Jefaturas de Obras Públicas en este cometido como personal contratado o con otro carácter.

Tercera. Los salarios de este personal serán:

Oficial de oficio de primera, 88 pesetas.

Oficial de oficio de segunda, 82 pesetas.

Auxiliar técnico de obras, 95 pesetas.

Más dieta completa de 60 pesetas por día el que pernocte fuera de su residencia y la mitad el día que regrese a ella.

Cuarta. Los Conductores residirán en la sede de uno de los cinco destacamentos de conservación de carreteras a crear en esta provincia, que serán Lepe, La Palma del Condado, Cabezas Rubias, Zalamea y Aracena.

Los Mecánicos podrán ser destinados en el Taller Provincial en Huelva (capital) o en cualquiera de los destacamentos antedichos.

Quinta. Si ocupasen algunas o todas estas vacantes personal del perteneciente a este Taller de Obras Públicas, se ofertarán las vacantes que ellos dejen a los concursantes restantes que les sigan en orden de méritos, por si desearan ocuparlas, y ello sin nueva apertura de concurso.

Sexta. Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huelva y reintegrada con póliza reglamentaria, que presentarán